



DECRETO ALCALDICIO N° 1551 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 20.01.2014 que autoriza contratación de profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, Sr. Mauricio Ortega Jirón, Ingeniero Comercial, Srta. Natalia Araya Murillo, Licenciada en Arquitectura y Srta. Karla Solís Quezada, por el periodo de 20.02.2014 hasta el 30.06.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 24.01.2014 que aprueba Contrato de fecha 02.01.2014.

El Memo N° 181 de fecha 13.06.2014 de la Encargada de Proyectos, mediante el cual informa que en atención a los diversos Proyectos que se encuentran elaborando en la Unidad de proyectos, es que a la Profesional Srta. Natalia Araya Murillo, se le ha encargado el desarrollo técnico de los proyectos : Centro Comunitario Requinoa, Construcción Cuartel de Bomberos sector El Abra, Terminación Sede Totihue", por lo antes expuesto solicita autorice Anexo de Contrato de fecha 13.06.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Natalia Ignacia Araya Murillo, RUT N° Licenciada en Arquitectura, agrega a la Cláusula Primera del Contrato de fecha 02.01.2014, la elaboración de antecedentes técnicos de los Proyectos : **"Centro Comunitario Requinoa, Construcción Cuartel de Bomberos sector El Abra, Terminación Sede Totihue"**. Agrega a la cláusula Tercera un valor de \$ 111.112 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo